



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público la siguiente resolución de la señora Alcaldesa-Presidenta dictada con fecha 14 de junio de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 097/2016

Doña Silvia del Olmo Silvestre, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, emite la presente resolución, sobre los siguientes considerandos:

I.- Está motivada esta Resolución por la ausencia de esta Alcaldía durante las fechas que se dirán, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

II.- El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

III.- Establece el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

IV.- Se toma en consideración el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

Primero: Delegar con carácter general en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Yésica López Pérez, la totalidad de las funciones y competencias de esta Alcaldía.

Segundo: La presente delegación se extenderá y surtirá efectos desde el día 16 al 24 de junio de 2016, ambos inclusive, en que se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía, ni de nuevas publicaciones.

Tercero: Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Santo Domingo-Caudilla 14 de junio de 2016.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 3655